Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos".

RESOLUCIÓN MAG N°430...-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 09/2020 *"SERVICIOS DE ARTES GRÁFICAS E IMPRESIÓN DE TALONARIOS Y PROVISIÓN DE TARJETAS DE PVC"*, **ID N° 375.327, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

Asunción, 25 de DIEIEMBRE de 2020

VISTO:

La Nota N.N° 210 de fecha 15 de julio de 2020, del Dpto. Administrativo de la Dirección de Extensión Agraria; la Nota D.A. N° 136/20 de fecha 18 de agosto de 2020, de la Dirección Administrativa; el Acta de Apertura de sobres de fecha 22 de octubre de 2020;el Dictamen CEO MAG N° 22/2020 de fecha 17 de noviembre de 2020, del Comité de Evaluación; la Providencia D.C. N° 156/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, de la Dirección de Contrataciones; la Nota Providencia de fecha 19 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Administración y Finanzas; (Exp. N° 37804/2020); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota N.N° 210 de fecha 15 de julio de 2020, el Dpto. Administrativo de la Dirección de Extensión Agraria solicita la adquisición de **300 talonarios de orden de trabajo**, que serán utilizados en los distintos vehículos de la Dirección de Extensión Agraria. Cabe señalar que la Dirección de Extensión Agraria cuenta con 20 Centros de Desarrollos Agropecuarios (CDA's) distribuidos en todo el país. El mencionado pedido será distribuido de la siguiente manera: 200 talonarios a los CDA´s , 10 talonarios por cada CDA's y 100 talonarios para la oficina central de la DEAg.

Que, por Nota D.A. N° 136/20 de fecha 18 de agosto de 2020, la Dirección Administrativa solicita dar inicio al llamado "ADQUISICIÓN DE TALONARIOS DE ORDEN DE TRABAJO PARA VEHÍCULOS DEL MAG", a ser imputado en el presupuesto de 1.1.0.330.30.84 (Dirección General de Administración y Finanzas) según disponibilidad.

Que, las ofertas presentadas constan en el Acta de Apertura N° 19/2020, de la Dirección de Contrataciones, de fecha 22 de octubre de 2020.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos".

RESOLUCIÓN MAG N°430...-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 09/2020 *"SERVICIOS DE ARTES GRÁFICAS E IMPRESIÓN DE TALONARIOS Y PROVISIÓN DE TARJETAS DE PVC"*, **ID N° 375.327, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

Que, por Dictamen CEO MAG N° 22/2020 de fecha 17 de noviembre de 2020, el Comité de Evaluación en el marco del llamado Contratación Directa MAG N° 09/2020 *"SERVICIOS DE ARTES GRÁFICAS E IMPRESIÓN DE TALONARIOS Y PROVISIÓN DE TARJETAS DE PVC"*, ID N° 375.327, del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), se expide en su conclusión y recomendación; "*...se trae a colación lo dispuesto en la Sección a lo dispuesto en la sección VII – Adjudicación el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 que dice: "La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y 3) presente el precio evaluado como el mas bajo". Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta analizada en párrafos anteriores, se recomienda ADJUDICAR, conforme al detalle del "ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN", a la firma: GRAFICA MONARCA S.R.L.*, por un monto total de (Guaraníes cincuenta y dos millones quinientos sesenta y cinco mil ciento diez) Gs. 52.565.110 IVA Incluido, para el presente llamado.

Que, por la Providencia D.C. N° 156/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, la Dirección de Contrataciones remite el presente legajo, con el parecer favorable en el marco del llamado ***"Servicio de Artes Gráficas e Impresión de Talonarios y Provisión de Tarjetas de PVC – ID N° 375.327,*** *iniciado bajo la modalidad de* ***Contratación Directa MAG N° 09****/2020, acompañado del Informe de Evaluación N° 22/2020 cerrado en fecha 17 de noviembre de 2020, a fin de proseguir con los trámites pertinentes.*

Que, por Providencia de fecha 19 de noviembre de 2020, la Dirección General de Administración y Finanzas, emite su parecer favorable y solicita la aprobación vía Resolución Ministerial en el marco del llamado sobre "*Servicios de Artes Gráficas e Impresión de Talonarios y Provisión de Tarjetas de PVC" ID N° 375.327, iniciado bajo la modalidad de Contratación Directa MAG N° 09/2020".*

Que, existe en el expediente el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 367/2020,

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos".

RESOLUCIÓN MAG N°430...-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 09/2020 *"SERVICIOS DE ARTES GRÁFICAS E IMPRESIÓN DE TALONARIOS Y PROVISIÓN DE TARJETAS DE PVC"*, **ID N° 375.327, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

Que, la Ley N° 2051/03, *"De Contrataciones Públicas"*, dispone:

Artículo 26.- *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y reglamento".*

Artículo 27.- *"Comités de Evaluación. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la Licitación Pública. Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio".*

Artículo 28.- *"Con base en el informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente las ofertas solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros 20 días calendario, debiendo constar la adjudicación en un Acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por*

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos".

RESOLUCIÓN MAG N°.430...-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 09/2020 *"SERVICIOS DE ARTES GRÁFICAS E IMPRESIÓN DE TALONARIOS Y PROVISIÓN DE TARJETAS DE PVC"*, **ID N° 375.327, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión. Contra la Resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los Artículos 79 y 81 de esta Ley".

Artículo 34.- *"La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Que, por Ley N° 81/92 "*Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería*", y que conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de ésta Cartera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81/92 *"Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°- ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa MAG N° 09/2020 *"SERVICIOS DE ARTES GRÁFICAS E IMPRESIÓN DE TALONARIOS Y PROVISION DE TARJETAS DE PVC"*, ID N° 375.327, conforme al detalle del *"Anexo II – Planilla de Adjudicación*", a la firma: **GRAFICA MONARCA S.R.L.,** por un monto total de Gs. 52.565.110 (Guaraníes cincuenta y dos millones quinientos sesenta y cinco mil ciento diez) IVA Incluido.

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martinez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos".

RESOLUCIÓN MAG N°.430...-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 09/2020 *"SERVICIOS DE ARTES GRÁFICAS E IMPRESIÓN DE TALONARIOS Y PROVISIÓN DE TARJETAS DE PVC"*, **ID N° 375.327, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

Artículo 2°- AUTORIZAR al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, a suscribir el contrato correspondiente con el Proveedor mencionado en el artículo precedente.

Artículo 3°- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a través de la Dirección de Contrataciones, a realizar todos los trámites que correspondan, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y sus reglamentaciones.

Artículo 4°- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaría General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA • Secretaría General •

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA • MINISTRO •

SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO

SBH/smm/las

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.